

RESOLUCION N° 039/2025

Paraná, 23 de abril de 2025.-

VISTOS Y CONSIDERANDO:

En el marco del *Plan de Regularización de Personal* en el cual se encuentra abocado este Ministerio Público Fiscal, se ha avanzado en la necesidad de optimizar los cargos de planta presupuestados, con el objeto de lograr una organización administrativa más eficiente, racional y funcional a los requerimientos actuales del servicio de justicia.-

Por ello, **se solicita el reconocimiento y pago de diferencia salarial por la jerarquización del personal técnico** perteneciente al **Departamento Técnico e Informático del Ministerio Público Fiscal**, no incluido en la Resolución N° 024-2025.-

Esta petición responde a la necesidad de corregir y lograr un **mayor grado de igualdad en las condiciones laborales** de los agentes que integran el **Departamento Técnico e Informático del Ministerio Público Fiscal**, quienes han demostrado habilidades excepcionales y un notable nivel de eficiencia en la ejecución de tareas fundamentales para el adecuado funcionamiento del Ministerio Público Fiscal en todo el ámbito de la Provincia de Entre Ríos y sus diferentes Anexos.-

El desempeño de estos técnicos ha sido

clave para garantizar la operatividad continua del equipamiento informático en todas las dependencias del Ministerio Público Fiscal, interviniendo en la instalación, mantenimiento y reparación de equipos, gestión y reposición de insumos, asesoramiento en procesos de compra de tecnología y soporte a usuarios. Su labor, permite que cada Unidad Fiscal de la Provincia, cuente con herramientas informáticas en correcto funcionamiento, lo cual es esencial para la eficiencia del servicio de justicia.

En virtud de lo expuesto, y en reconocimiento a la trayectoria, responsabilidad y desempeño del personal técnico del **Departamento Técnico e Informático del Ministerio Público Fiscal**, y en uso de las atribuciones que me confieren la Constitución Provincial, como así también la Ley 10407,

RESUELVO:

1º). ASIGNAR EL PAGO de una diferencia salarial con el cargo de **JEFE DE DESPACHO TECNICO**, para el Escribiente Técnico Temporario **Sr. MARTIN FEDERICO PASTRANA, D.N.I. 35.299.426**, y para el Auxiliar de Segunda Temporario **Sr. MATIAS HERNAN OLMEDO, D.N.I. 30.490.802**, a partir de la notificación de la presente Resolución y hasta nueva disposición.-

2º). LIBRAR oficio al Excmo. Superior Tribunal de Justicia de Entre Ríos, a efectos que efectúen los trámites de rigor.-

3°). NOTIFICAR a los Agentes mencionados y al Área Contable del M.P.F. a sus efectos, y oportunamente, archivar.-



JORGE ALEJANDRO LUCIANO GARCÍA
PROCURADOR GENERAL
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

